

LA ESPAÑA MEDICA.

Periódico de Medicina, Cirujía, Farmacia y ciencias auxiliares.

OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA CESARAUGUSTANA.

REDACCION: CALLE DEL CABALLERO DE GRACIA, NUM. 31, CTO. 2.º

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.

Madrid.

Provincias.

Adelantado.	Un trimestre.	Un semestre.	Un año.	Adelantado.	Un trimestre.	Un semestre.	Un año.
A domicilio.	12	22	40	Por corresposal.	15	30	60
ULTRAMAR.	UN AÑO 100 RS.	ESTRANJERO.	UN AÑO 80 RS.	En la Redaccion.	15	27	52

SECCION DE MEDICINA Y CIRUJIA.

Envenenamiento lento por el cobre, verificado por el intermedio de la piel.

(Conclusion).

Después de justificar el diagnóstico establecido en la historia del caso actual, fácil nos será hacer lo mismo con el pronóstico y el tratamiento. Efectivamente, una enfermedad de tan larga duración y cuya naturaleza era la del envenenamiento lento por un cuerpo metálico, no podía terminar rápidamente; inútil es que nos entretengamos á probar esta asercion; lo es asimismo el probar que el apartamiento de la causa del mal era una garantía de buen éxito, tan poderosa como lo hubiera sido de malo el continuar desconociendo esa causa. El tratamiento está justificado con su sola esposicion; apartamiento de la causa presunta del mal y empleo de aquellas sustancias que se dicen antidotas de la accion de esta causa, así como de aquellas otras que podian levantar la vitalidad de la sangre y del sistema nervioso, tanto tiempo abatida ante la influencia matadora del veneno. Sabemos, sin embargo, que la accion de los antidotos empleados no está universalmente aceptada; pero en nuestra posicion creimos debe emplearlos. El estado del enfermo, á contar desde hace nueve meses es, por último, el mejor comprobante que podemos presentar en favor de nuestro diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Antes de terminar el rápido estudio que del caso actual hemos hecho, necesitamos llamar la atencion de nuestros lectores hácia otro orden de consideraciones.

La medalla que se quitó al enfermo de que nos ocupamos, ha pesado un gramo y treinta y un centigramos; de esta manera, y teniendo presente que este enfermo se puso su medalla cuando nueva, hemos averiguado, muy aproximadamente, que ha perdido en los 21 años un gramo y setenta y ocho centigramos, ó sea treinta y seis granos, proxicamente. De estos datos se desprende, que el maximum de base de la sal cúprica que ha obrado sobre la organizacion de este enfermo, ha debido ser treinta y seis granos en 21 años; pero si se deduce de esta cantidad todo lo que las ro-

pas y lavatorios han de haber arrastrado, que puede graduarse prudencialmente en una tercera parte, á lo menos, se tendrá que el maximum verdadero de cobre que puede haber actuado es de veinte y cuatro granos; pero como habia de estar y estaba combinado con el ácido acético, mas probablemente que con ningun otro ácido, y como este forma el cardenillo en las proporciones de un átomo de acido por dos de cobre y seis de agua; deduce aqui el que la cantidad verdadera de sal de cobre absorvida haya de haber sido en este caso, atendiendo al peso atómico de los elementos, 67 granos para el acetato bibásico y 76 para el neutro, que tambien pudo formarse, deducida, para estos cálculos la tercera parte de pérdida (1).

Al reparar en los datos que acabamos de esponer, probablemente hubieramos dudamos de nuestra opinion y aun cambiado de ella, si el sabor á cobre que acusaba terminantemente el enfermo, si el corroimiento, visible y digno de atencion, de las encias, si la marcha del mal, su indiferencia á todo medio terapéutico, y en una palabra, si todas las circunstancias que hemos espuesto hasta la saciedad, no nos hubieran impedido totalmente el hacer otro diagnóstico, nosotros nos encontrabamos con un envenenamiento lento indudable de todo punto, y sin embargo, solo se nos presentaban á esplicar ese envenenamiento 67 ó 76 granos de acetato cúprico en los 11 años; la duda era, sin embargo, imposible ¿qué hacer? ¿creer en la virtud de las dosis infinitesimales, ó en la acumulacion de la sustancia tóxica en la economía?

No es ocasion esta de discutir acerca del valor de las dosis infinitesimales, porque nos veriamos arrastrados lejos de nuestro objeto, y por otra parte se harian interminables estas reflexiones; diremos solo á este propósito que el acetato cúprico ha penetrado en la economía en cantidades considerables, para lo que son las infinitesimales, en las cuales, una de las mas bajas es el decillonésimo de grano; que la accion de la sustancia tóxica tardó cinco años en manifestarse, de lo cual y del permanente aumento en la agra-

cion de los síntomas, se deduce que cuanta mas dosis penetraba en la economía, qué cuanto mas se aproximaba esta á las llamadas alopáticas, mayor y mas vivo era el efecto, como no sucede en las dosis infinitesimales, que acrecen de vigor y de accion, segun dicen, cuanto mayor es la atenuacion á que se llevan, con arreglo á aquellos principios homeopáticos, de que los medicamentos no obran por sus cualidades físicas ni químicas, sino por las dinámicas, y que aumentan en actividad cuanta mayor es la cantidad de liquido en que se diluyen y mas atenuada está su dosis. En el caso actual, repetimos, nos pareció que se contrariaban estas reglas generales de accion de las dosis infinitesimales, y nos creimos, desde luego, lejos de esta parte de la duda, sin veruos para ello en la necesidad de recurrir al examen de toda la verdad de dichas dosis; á cuya decision nos condujo tambien, la consideracion de que no se necesita recurrir á este medio para esplicar la accion del acetato de cobre en el caso actual, como veremos mas adelante.

Antes de llegar á la acumulacion de la sustancia tóxica en el interior de la economía, tropezamos involuntariamente con otra explicacion del hecho actual, como de todos los que se le parecen, y la cual no deja de ser digna de aprecio, tanto por el ingenio que la acompaña y revela, cuanto porque es la opinion que el ilustrado señor Mata ha presentado á este propósito en su obra de toxicologia, por la cual se explica la accion tóxica de una sustancia administrada á pequeñas dosis, pero continuadas por mucho tiempo, diciendo que se van sumando las acciones de cada una de las dosis, en vez de sumarse estas. En verdad que no deja de parecer probable esta asercion, sobre todo si se acompaña de las pruebas de que la rodean sus defensores, tales son los experimentos de Orfila, que acreditan la espulsion del veneno á los pocos dias de tomado, sobre todo si se hace grande uso de los diuréticos, y tales son, tambien, las consideraciones que se hacen relativamente á los muchos casos en que se administra á los enfermos el opio y la quinina en dosis pequeñas y á dosis fraccionadas con la mayor infinidad.

(1) Debemos este cálculo á la amistad de nuestro compañero de redaccion el Sr. Casaña.



Como nos hayamos de ocupar inmediatamente de la acumulacion de sustancias tóxicas en la economía, y como allí es donde ha de valuarse verdaderamente esta teoría, no diremos acerca de ella si no que las acciones ejercidas sobre la economía, son siempre proporcionadas á la intensidad de su causa, no aumentando en ella ó haciéndolo levisima é inapreciablemente, aun cuando la causa se prolongue por un tiempo mas ó menos largo, siempre que durante él no acrezca esta en intensidad, y no sea bastante para alterar considerablemente funcion alguna, sobre todo de las muy importantes para la vida, pues que en este caso el desórden de esta trasciende á otra, la cual lo hace sentir á su vez sobre la primera, estableciéndose de este modo un círculo vicioso que aumenta los efectos de la causa primera, sin que esta haya aumentado en intensidad; tal puede haber ocurrido en los últimos tiempos de la enfermedad de que nos ocupamos, pero en los primeros, es absolutamente improbable, pues que tratándose de una dosis anual de 3 á 4 granos de acetato cúprico no se comprende que verificase accion alguna perceptible en la economía si se hubiera ido espulsando á medida que se absorbía, y de seguro que si la intensidad de la causa no se hubiese acrecentado, la enfermedad no hubiera existido; por que los efectos de la causa morbosa no hubieran sido nunca suficientes para desregular funcion alguna, mas allá de los límites en que es posible la vida y la salud, y por consiguiente se hubiera encontrado siempre este enfermo en el primer caso que hemos señalado á la accion de los modificadores de nuestra economía, que es el caso de la existencia de la salud á pesar de que el hígado ó el sistema nervioso etc. no funcionan de un modo exactamente normal, siempre que esta variante de funcion é influencia sobre los restantes órganos, no pase de ciertos límites. Esta ley que hemos establecido, es la que permite la existencia de tantos pequeños apartamientos del tipo normal de cada especie, la que permite todas nuestras diferencias, y que no muera el hombre ni en el Polo ni en el Ecuador; si esta ley no existiera, nada viviría, por que la naturaleza necesita de las pequeñas diferencias y estas, á fuerza de ser alteraciones del tipo normal, arrastrarian á los seres á su destruccion en virtud de su constante accion sobre ellos, si fuese verdad que una modificacion constante, por pequeña que sea, pudiese realizar la suma de efectos de que habla el Sr. Mata; pero esto no es así afortunadamente, las causas ligeramente intensas no hacen llegar el fatal círculo vicioso que hemos recordado, solo llega en el caso en que se traspasan ciertos límites establecidos por la naturaleza para la existencia de un ser, y los cuales no es posible fijar *a priori*; multitud de ejemplos, no necesarios, comprobarian esta aseccion. Por otra parte, los experimentos de Orfila y otros muchos, algunos de los cuales recordaremos mas adelante, prueban que la sustancia tóxica se elimina al fin, pero prueban tambien que tarda quince, veinte ó mas dias en hacerlo y en cuanto á la consideracion de que se da el opio, etc., á los enfermos durante mucho tiempo, y con impunidad, nada prueba, porque no puede probar que no existan envenenamientos lentos, que no existan efectos de la accion prolongada de esos medios y no probando esto y admi-

tiendo, cuando se presentan estos efectos, que su causa es aquello que quieren probar que lo es, no vemos ni sabemos lo que puede probar este argumento.

En cuanto á la acumulacion de las sustancias tóxicas en el interior de la economía, debemos decir, que Gmelin y Tiedemann han encontrado el plomo en las venas; Wibmer ha encontrado el plomo y el cobre en el hígado, la médula y los músculos; Bennerscheidt ha encontrado el iodo en el coágulo de la sangre de una persona en quien se habia hecho uso de la pomada de iodo al exterior (Journal de chimie medicale t. 4.º) Wibmer, ya citado, ha reconocido en los animales envenenados lentamente y á cortas dosis, que el cobre y el plomo solo pueden encontrarse en el hígado, la médula y los músculos, pero que se encuentran; Devergie opina á este propósito, que pueden hallarse en todos los órganos. Hablando el mismo autor, ultimamente citado, de las cantidades de plomo y cobre normal que hay en nuestros órganos dice, que Tanquerel des Planches le remitió en una ocasion las vísceras, músculos y sangre de un individuo que padecia encefalopatía saturnina y que halló en ellas mas plomo que en el estado normal, hasta el punto de ser siete ú ocho veces mas abundante que en las personas no atacadas de este envenenamiento. Segun Tanquerel y Guibourt la saliva y orina de hombres atacados de intoxicacion saturnina lenta no dan plomo en cantidad perceptible; lo mismo aseguran Merat y Barruel; Guibourt ha encontrado plomo en el cerebro de un hombre intoxicado lentamente por este metal; Devergie cita un caso de análisis de los órganos de un hombre que padeció una intoxicacion saturnina, y dice que se encontró una gran cantidad de plomo. En el museo anatómico de la Facultad de medicina de Madrid, existe un esqueleto gigantesco y á su lado un frasquito con mercurio metálico que se dice fué encontrado en los huesos que constituyen aquel esqueleto.

De todos estos hechos y otros muchos mas que podrian citarse, se desprende lógicamente que hay muchas sustancias tóxicas que no son espulsadas inmediatamente de penetrar en la economía, sino que antes bien, permanecen dentro de ella mas ó menos tiempo; facilmente se comprende de esta manera, que si en un caso cualquiera se administran sin interrupcion pequeñas dosis de ciertas sustancias tóxicas, estas vayan acumulándose en el interior del enfermo en virtud de no ser espulsadas con la rapidez que se reciben; esto es lo que yo entiendo por acumulacion de medicamentos ó venenos, pues en cuanto á que haya alguno que no salga absolutamente de la economía nada diremos, á pesar de lo que respecto á este punto parecen indicar los experimentos de Merat, Tanquerel, Guibourt y Barruel, y el hecho anotado de la existencia de mercurio metálico en los huesos; no necesitamos descender á una nueva cuestion para tener probada la acumulacion de que nos ocupamos; nada la contrarian los casos en que una sustancia es espelida á los pocos minutos de ingerida; basta saber que hay otras á quienes no sucede esto, y que el cobre es una de las que

se hallan en este caso, para que tengamos los datos que se necesitan para concluir que en 21 años de accion permanente del cobre ha debido haber acumulacion de sustancia tóxica y de los efectos de esta sustancia, como antes digimos. No concluiremos sin hacer notar, aunque brevemente, que de todas las observaciones que hemos registrado se puede deducir, que las sustancias orgánicas se eliminan mas pronto que las inorgánicas, y que de entre estas las que se eliminan con mas rapidez son los metaloides y los álcalis, y el cobre, plomo y mercurio los que permanecen mas tiempo en la economía y se prestan mejor á las análisis.

Despues de las breves consideraciones que anteceden, debo ocuparme un momento de las variedades de accion que presenta una misma sustancia en los diversos individuos; todos sabemos, que una ligera dosis de un medicamento ó de un veneno, produce en determinadas personas efectos tan considerables, como los que determina en otro individuo una cantidad cuatro ó cinco veces mayor. Recuerdo un caso en que un sesto de grano de acetato de morfina, produjo los síntomas del envenenamiento por el opio; se trataba de una señora jóven y eminentemente nerviosa; dos personas esperimentaron en sí los efectos de las píldoras, que acompañaban á la que produjo ese resultado, una ligera propension al sueño fué el único síntoma que siguió á su ingestion; la oficina de farmacia era de toda confianza, indudablemente de las de mas justa reputacion de Madrid; Gaubio refiere el caso de un hombre en quien una pequeña dosis de ojos de cangrejo, producía síntomas de envenenamiento. Edwards cita un hecho análogo ocurrido con el aceite de ricino, el cual tiene de notable, ademas, lo de que ocurría en todos los individuos de una misma familia y todos los autores y la práctica de todos los médicos, están llenos de hechos análogos á los referidos, cuyo conocimiento no deja de ser oportuno en el caso de que tratamos, pues que podria contribuir á hacer comprender el por qué de la accion que en este enfermo ha ejercido la dosis de cobre ya citada.

De todo cuanto va espuesto, se puede obtener una saludable advertancia, en lo que se refiere á tener colocados sobre la piel objetos constituidos por metales capaces de salificarse, absorberse y ser tóxicos. Por otra parte, hay muchas gastralgias y enteralgias crónicas, acompañadas de consuncion y padecimientos dentarios, etc., que bien podrian ser, en algunos casos, dependientes de la causa que yo hubiera desconocido siempre, tal vez, á no ser por la clara inteligencia del enfermo; ya Areteo decia que muchas enfermedades intermitentes pueden ser envenenamientos; segun Flandin, una gastritis aguda, repetida por exacerbaciones mas ó menos fuertes y anómalas, debe hacer sospechar un envenenamiento; lo mismo dice de ciertas enteritis crónicas con exacerbaciones, las cuales pueden ser simuladas por los venenos metálicos. Y para concluir y demostrar cuanto y desde que antiguo han sido conocidos los envenenamientos lentos, citaremos el caso de Druso, envenenado lentamente por Sejanus, segun Tácito; el de Clemente XIV que murió envenenado lentamente y á pequeñas dosis por el arsénico, segun Saliceti; y por último, el que anota

Flandin del sirviente que envenenó á su amo, con solo poner una moneda de cobre á hervir con el alimento que le servia diariamente.

E. SANCHEZ Y RUBIO.

Cuatro palabras sobre la naturaleza y asiento de la coqueluche.—Gangrena del pulmon producida por esta enfermedad.

Una memoria leida á la academia de Ciencias de Paris, en el mes de agosto último, por el doctor Beau, sobre la naturaleza y asiento de la coqueluche, nos ha impulsado á tomar la pluma para emitir nuestra insignificante opinion sobre tan interesantes puntos de patologia y de anatomia patológica, como igualmente sobre las enfermedades secundarias á que aquella es capaz de dar lugar, siendo una de ellas la gangrena del pulmon.

Segun el doctor Beau, la coqueluche tiene su asiento en «la estrecha zona que existe entre el orificio superior de la laringe y las cuerdas vocales superiores»—Sabido es, que esta region supra-glótica va ensanchándose progresivamente á medida que se sale desde el hiatus glótico al orificio superior de la laringe, por manera que presenta cierta semejanza con un *infundibulum*, cuya base corresponde arriba y el vértice abajo; pues ése es el punto positivamente inflamado, segun las observaciones de Beau. La membrana mucosa aparece en ese punto roja, lijaramente tumefacta y á menudo, cubierta de un moco-pus. Claro es que el producto de esta secrecion, cuando se reúne en bastante cantidad, ha de caer sobre la glotis y producir los propios fenómenos que un cuerpo extraño. Asi sucede, de pronto la glotis se estrecha y resulta durante la inspiracion un sonido agudo; luego sucede un golpe de tos y se arroja una gran cantidad de liquido pituitoso, estemporaneamente segregado, el cual arrastra y disuelve la gota mucoso-purulenta, causa de todos estos síntomas.»

No es natural que la coqueluche produzca la muerte en los primeros dias de su manifestacion; probablemente no se ha verificado jamás; de aqui la imposibilidad de la autopsia, y como consecuencia obligada, la de no poder comprobarse el asiento de el mal en el primer periodo de su desarrollo, por este incontestable medio.

Pero la medicina dispone de otros diferentes medios para saber, aproximativamente unas veces, con evidencia otras, con ciertos grados de probabilidad varias, lo que pasa en lo interior del organismo. La anatomia, la fisiologia y la patologia nos suministran estos medios; y de no ser así, seria hoy la medicina una ciencia en mantillas.

En general se admiten variedades ó periodos de la coqueluche; inflamatorio ó esténico, mucoso ó catarral y nervioso ó espasmódico.

Respecto á esta division no es mucha la divergencia de los prácticos, pero cuando se trata de la naturaleza y asiento del mal, son tan varias y opuestas las opiniones que, mas de una vez, al leerlas, nos hemos preguntado si era posible que todos estos prácticos se ocupasen de una misma enfermedad, y nos hemos decidido por la negativa. Entre esta diversidad de opinio-

nes se trata, sin la menor duda, y aun sin advertirlo los mismos controvertistas, de dilucidar dos cuestiones distintas; una que se refiere á las diferentes variedades de gripe y otra que tiene relacion con la verdadera coqueluche. No podemos ocuparnos en referir detalladamente todas estas opiniones; los lectores de *La España médica* las conocen como nosotros; solo, pues, haremos mencion colectiva de algunas de aquellas que menos disten entre sí, y despues de emitir la nuestra, haremos un paralelo con la de el doctor Beau, deduciendo de todas ellas las consecuencias que natural y lógicamente se desprenden de las mismas.

Muchos médicos creen que el asiento de la coqueluche en su manifestacion, es la mucosa de las ramificaciones capilares bronquiales, y que su naturaleza es catarral. Otros, guiados por la circunstancia de ser, con frecuencia, mas intensa la enfermedad en los sujetos muy nerviosos, de repetir los accesos de tos por intervalos mas ó menos aproximados, de producir estos la constriccion espasmódica de la glotis y de quedar los enfermos en perfecta salud, aparente, durante los intervalos, suponen el padecimiento de naturaleza esencialmente nerviosa, y le dan su asiento en los nervios neumo-gástricos. La mayoría de los prácticos, en nuestro concepto, tienen este padecimiento por una neurosis con irritacion, y aun con flegmasia, de la mucosa bronquial. No han faltado quienes hayan creido que la coqueluche es una gastro-entero-neumonitis de naturaleza tífica.

El señor Beau como se vé en las líneas transcritas, creé que la enfermedad consiste en una inflamacion de la mucosa laringea, y que tiene su asiento en el limitado espacio que separa el hiatus glótico del orificio superior de la laringe.

Nosotros, sin emitir una opinion nueva sobre el asiento y naturaleza de este padecimiento, creemos, sin embargo, guiados por propias observaciones, poder sostener: que la coqueluche epidémica es en su origen de naturaleza esténica especial, y que tiene su asiento en la mucosa de las últimas ramificaciones bronquiales: que todas las lesiones anatómicas que se manifiestan por las necropias fuera de este órgano, son simpáticas y por consecuencia, secundarias: que de estas simpatias, la primitiva y la que jamás falta es la del corazon, de donde nace la fiebre ó por lo menos cierta turgescencia convulsiva y característica del pulso: que á esta simpatia se siguen con frecuencia y por el orden poco mas ó menos con que las esponemos, las de la mucosa bronquial en toda su estension, la de la mucosa gastro-intestinal, las del cerebro y sus dependencias, [neumo-gástricos, mucosa laringea, tegido ó parenquima pulmonal y pericardio.

Los síntomas de coriza incipiente, que en general marcan el principio del primer periodo del padecimiento, escalofrios, mal estar, laxitud; ojos encendidos, lacrimosos; pesadez de cabeza, cara bultuosa, romádizo, [inapetencia; sueño ajitado, pulso frecuente y duro; algunos golpes de tos seca, que repite por accesos mas ó menos aproximados, y cierta anhelacion en la respiracion, con dolor muchas veces detras de la parte

inferior del esternon, y la debilidad ó ausencia total del ruido respiratorio en la base del pulmon; unidos á los mejores efectos de los antiflogísticos sobre los demas medios terapéuticos; son, sin duda, argumentos suficientes para apoyar nuestro modo de ver respecto á la naturaleza y asiento de la coqueluche; pues en mas de una ocasion se ha obtenido la curacion completa á beneficio de una ó dos aplicaciones de sanguijuelas en la parte inferior y anterior del pecho auxiliando sus efectos con los medios internos de la misma naturaleza; de lo cual refiere tambien algun caso el señor Brachet, médico del Hotel-Dieu de Lyon en la *Revista médica*; y nosotros poseemos varias observaciones propias, que han tenido el mismo resultado.

Que todas las lesiones que nos revelan las necropsias son secundarias ó efectos de simpatias, está probado sin mas que fijar bien la atencion en el cuadro patológico del primer periodo de la enfermedad, y comparar los síntomas de este con los del segundo y tercer periodo; pues desde luego se ve como, sucesivamente y por el orden poco mas ó menos que hemos espuesto, se van afectando los órganos cuyas lesiones comprueba la autopsia.

Los que hayan observado atentamente la marcha de la coqueluche, no pueden abrigar duda alguna acerca de ser el corazon el primer órgano simpatizado, supuesto que desde muy al principio del padecimiento se presenta la aceleracion del pulso, que á veces, es muy veloz, dando las arterias una sensacion de turgescencia de un caracter casi *sui generis*, que nosotros no hemos podido observar mas que en ciertos estados de embrazos gástricos, ó en ciertos estados biliosos ó purulentos; presentándose á mas el aumento de calor de la piel. Estos fenómenos son mucho mas notables despues de los golpes de tos; y el primero, es decir, la turgescencia del pulso, acompaña siempre á la enfermedad hasta la muerte ó hasta el completo restablecimiento de la salud; siendo cosa bastante notable que este caracter del pulso no varie, ó sean muy poco sensibles las variaciones, aun despues de afectarse los diversos órganos de que queda hecha mencion; en cuyo caso toma aquel el caracter propio de este padecimiento.

La propagacion del padecimiento desde la mucosa bronquial capilar, hacia la mucosa de las ramas y troncos, se evidencia bastante bien atendiendo al curso de aquel; pues desde luego se observará que, al paso que avanza, los golpes de tos son mas fuertes y mas frecuentes; que aumenta la expectoracion; que la tos produce mas turgescencia á la cara y llega hasta hacer perder el conocimiento á los enfermos, por la congestion cerebral que ocasiona, y cuando dichos enfermos tienen bastante razon para podernos informar de lo que sienten, suelen decir que el acceso de tos es precedido y provocado por una excitacion sumamente molesta y violenta que sienten en la glotis, y de un aumento de secrecion de la mucosa bucal.

Tanto el producto de esta secrecion como el de la expectoracion, que consiste en una mucosidad viscosa, tienen un gusto muy salado, debido, segun el Dr. Blanc, medico del hospital de Beaucaire al hidro-clorato de sosa de que al parecer estan

saturados. La excitación que produce en la mucosa bronquial la acritud de la mucosidad segregada por la misma, nos da, desde luego, razón de la verdadera causa del acceso de tos, supuesto nos son conocidos los efectos de todo cuerpo extraño puesto en contacto con dicha membrana, mayormente cuando estos cuerpos sean excitantes en sí, como sucede con la espesada secreción; y hé aquí también el por qué de la intermitencia de la tos, sin necesidad de la exclusiva intervención del sistema nervioso.

Las simpatías de la mucosa gastro intestinal, están probadas por todos los síntomas que presentan estos órganos que, desde que el padecimiento llega al segundo periodo, y aun antes, se van graduando mas y mas, hasta llegar algunas veces, á tomar el caracter de enfermedad principal y morir los enfermos de dotinenteritis. Del mismo modo las congestiones cerebrales y las convulsiones nos dicen muchas veces la parte que toman en el padecimiento los órganos encefálicos.

Que la mucosa laríngea no está directamente afectada en la coqueluche, desde el desarrollo primitivo de la enfermedad, se comprende perfectamente, fijando bien la atención en los caracteres que distinguen los padecimientos de aquel órgano, de los que caracterizan la verdadera coqueluche. Poco, pues, tendremos que esforzarnos para probar que el Sr. Beau, á pesar de su loable intención, ha sido engañado por un padecimiento concurrente, probablemente, con aquella enfermedad, ó que los enfermos de que habla no sucumbieron á dicho padecimiento y sí á una laringitis de otra naturaleza; ó al menos, que las lesiones de que hace referencia no fueron si no secundarias al desarrollo de la coqueluche.

Para justificar nuestro aserto, bastará recordar algunos de los principales caracteres que distinguen los padecimientos de la mucosa laríngea, tales son la alteración de la voz, que es ronca y debil desde el momento que este órgano se afecta aun del modo mas leve: la tos que tiene un caracter tan distinto y difiere de tal modo de la tos de la coqueluche, que de seguro, no habrá muchos médicos que la confundan; la sensación permanente y sumamente incómoda que los enfermos experimentan, como de un cuerpo extraño que se esfuerzan por arrojar, obligando á los tisiócos á estar continuamente haciendo esfuerzos de deglución; el dolor, que, con frecuencia, se hace muy vivo al pasó del bolo alimenticio; el que constantemente produce también el aire inspirado, que suéle asimismo excitar la tos y la ansiedad permanente en que están los enfermos; cuyos síntomas distan tanto de los que caracterizan la tranquilidad en que quedan los enfermos pasado el acceso de tos, que es seca, breve, entrecortada y repite casi sin intervalos, impidiendo la inspiración en la coqueluche; de el timbre natural de la voz, casi constantemente, hasta muy avanzado por lo menos el segundo periodo, y de las terribles convulsiones de que con harta frecuencia son aquellos atacados, que creeríamos hacer una ofensa á la ilustración de nuestros lectores si nos detuviéramos á detallarlos mas, con objeto de patentizar la imposibilidad de que la coqueluche tenga su asiento en el punto designado por el señor Beau.

Mas, si á pesar de las razones espuestas no

probase este práctico, ó cualquiera otro, que estamos en un error y que la observación de aquel es exacta y está basada en hechos que hasta ahora se ha reservado, pero que emitirá para convencernos, nos daremos el parabien por haber provocado tal aclaración. Entre tanto, nos atenemos á lo que nos enseñan las observaciones de numerosos y eminentes prácticos, y á lo que nos enseñan también las propias nuestras y que vamos á acabar de esponer.

Todos los obstáculos á la circulación pueden producir, y sabido es que producen con suma frecuencia, derrames en los sacos serosos. En el último periodo de la coqueluche, y aun antes de él, hay éstasis sanguíneos pulmonares, originados por el modo como tienen lugar los accesos de tos; por los largos intervalos en que, durante estos, se suspende la circulación, y por la excitación, cada vez mas duradera, que queda en aquellos órganos pasado el acceso. Basta tener esto presente, además de lo que contribuir puede la irritación simpática del corazón, del pericardio, para acreditar el derrame en la cavidad de este; derrame que hemos tenido ocasión de observar varias veces.

Y si á las causas indicadas, suficientes segun hemos dicho para motivar la congestión pulmonar, aun antes de llegar la coqueluche al tercer periodo, se agregan los síntomas siguientes, que con frecuencia se observan en los enfermos; tos mas frecuente, pero menos fuerte y menos profunda que en los periodos anteriores, y que ya no repite por accesos; dolores mas ó menos vivos, ya en un punto ya en otro, del pecho; expectoración de sangre roja unas veces, negra ó negruzca las mas, mezclada con las mucosidades bronquiales; variación bastante notable en los caracteres del pulso, que se pone deprimido; ruido mate en varias regiones de aquella cavidad; ausencia del ruido respiratorio y estertores crepitantes ¿no se podrá admitir racionalmente la posibilidad de la terminación de la coqueluche por gangrena?

Vamos, para terminar estas ligeras observaciones, á esponer brevemente un caso que no deja duda alguna acerca de esta terminación, apoyado, además de sus caracteres propios, en otras observaciones anteriores, en que hubo fundadas razones para presumirla.

Hace algunos años, que la asistencia á varios enfermos en epidemias de coqueluche, nos habian dado fundado motivo para sospechar que algunos niños, los pocos robustos sobre todo, víctimas de esta enfermedad, morian de gangrena del pulmón; al paso que otros llegaban á curarse aun despues de esta terminación del padecimiento; y que dicha gangrena se declaraba en los que sucumbian cuatro, cinco, seis y hasta siete ó mas dias antes de morir. Mas como á la sazón nos hallásemos alejados ya de algunos hospitales en los que antes prestáramos nuestros servicios, no nos fue posible, aunque lo procurásemos, evidenciar nuestra sospecha por medio de la autopsia.

Despues de estinguida la epidemia colérica en el año anterior (1), en el pueblo donde nos halláramos á la sazón, se desarrolló otra epidemia de

(1) Este artículo debió insertarse en LA ESPAÑA MÉDICA en diciembre de 1836. No se hizo por causas que no son de este lugar referir.

coqueluche. La sesta parte próximamente de la población infantil, fue acometida de esta última. Dos de estos tiernos seres sucumbieron. Los dos pertenecian al sexo femenino; una niña de once meses que, sin la menor duda, murió de dotinenteritis, y la otra de 5 á 6 años. En esta se empezaron á observar, seis dias antes de la muerte, los alarmantes síntomas siguientes: disminución en la repetición de los accesos de tos, en su duración y su fuerza; expectoración de una sangre difusa y abundante; estertores crepitantes; respiración bronquial, broncofonia; el pulso, que hasta entonces habia sido frecuente y duro, se puso sumamente pequeño y debil; infiltraciones de los miembros; postración de fuerzas y un olor tan repugnante y característico de la maceración cadavérica, á la que algunos han comparado el de la gangrena del pulmón, infestaba de tal modo la alcoba, que solo el cariño de una madre y el deber de un médico, eran capaces de soportarlo. Estos síntomas, se fueron graduando mas y mas, hasta llegar la enferma á expectorar fragmentos de pulmón; todo lo cual creemos autoriza á diagnosticar, como lo hicimos, la gangrena de este órgano.

Ignoramos si existe en los anales de la ciencia alguna observación que corrobore la nuestra; pero esta fue de tal evidencia que no daba lugar á la menor duda.

Para nosotros, pues, no es cuestionable que entre las diferentes causas que pueden dar lugar á la gangrena del pulmón, debe incluirse la coqueluche.

ROBUSTIANO TORRES.

SECCION DE FARMACIA, Y CIENCIAS AUXILIARES.

Intervención de la Farmacia en las cuestiones legales.

En el número 7 de este periódico, correspondiente al dia 5 de Noviembre del año próximo pasado, publicamos un artículo llamando la atención del gobierno acerca de la necesidad de organizar definitivamente el cuerpo de médicos forenses, el cual sigue aun sin constituirse de una manera definitiva. Pero entonces creimos oportuno insistir sobre la necesidad de que los farmacéuticos tuviesen participación en él, así como en la conveniencia de ampliar sus facultades para crear una clase de profesores con mas atribuciones que las que actualmente tienen los que interinamente pertenecen á este cuerpo, á la cual denomináramos higienistas: clase cuyo cargo debería ser vigilante asidua y constantemente cuantos objetos de uso común puedan en casos dados convertirse en otros tantos focos de insalubridad, auxiliando además á los tribunales de justicia con sus declaraciones en casos de medicina legal y de toxicología.

Al hablar entonces de esta suerte no nos guiaba el deseo de que la clase farmacéutica, á que nos gloriamos de pertenecer, participase de las consideraciones que acaso pudieran corresponder á los higienistas una vez constituidos; pues sin esto la farmacia tiene ya en el dia una honrosa posición que se ha sabido conquistar con sus propias fuerzas y que sobrá en adelante conservar y aun me-

jorar.—Un deseo mas noble y menos mezquino dictaba nuestras frases y era el que nos hacia reclamar para nuestra profesion un puesto que no puede ocupar la medicina sola, como algunos quieren, sin que se originen de aqui desventajas consecuencias. Ese deseo era entonces, como lo es ahora, el de que las cuestiones toxicologicas y otras químicas que está llamado á resolver el médico forense, sean completamente resueltas.

Hoy creemos oportuno todavía llamar de nuevo la atención del gobierno acerca de este mismo punto, puesto que en nada han variado las circunstancias, y el cuerpo médico forense continúa aun con el caracter de interino. Pero para que nuestras palabras no se crean infundadas, vamos á discurrir ligeramente, sobre un punto de gran importancia en la cuestion que nos ocupa, cual es, si la enseñanza médica actual es suficiente para que los médicos posean los conocimientos necesarios para desempeñar debidamente este importantísimo encargo. Debemos, no obstante, advertir que hablamos en general, y que no es nuestro animo negar que existen algunos profesores, aun cuando en corto número, que por circunstancias escepcionales se encuentran en el caso de entrar desde luego en el ejercicio de estas funciones: pero estos casos nada prueban en contra de nuestras ideas, antes por el contrario son uno de los mayores apoyos que tienen. Hablamos solo del cuadro de enseñanza médica, de los estudios que se exigen al que se consagra al ejercicio de la medicina. La cuestion por consiguiente es lo mas general posible.

Cual es el objeto de la clase de médicos forenses? ¿cuál el de la de higienistas que creemos debería ser la que se estableciese ampliando mas el círculo en que gira aquella?—Cómo indicabamos ya en el artículo á que nos hemos referido, es un objeto vasto y que exige no solo conocimientos médicos profundos, sino una instruccion nada vulgar en diversos ramos auxiliares, cuyo estudio tiene *por necesidad* que desatender el que á la medicina se consagra. La mision de los médicos forenses es auxiliar á los tribunales con sus declaraciones y dictámenes en aquellos casos en que á la ciencia del derecho no bastan los conocimientos que posee: la de la clase de higienistas, porque abogamos, es mas previsorá aun puesto que su deber es, no solo desempeñar aquellas comisiones, sino acudir antes de que el daño se haya verificado precaviendo con esto las causas que pudieran ocasionarle, destruyendolas en el primer momento de su desarrollo y constituyéndose de este modo en protectora, no solo de la verdad y de la justicia, sino de la salud pública. Es decir que la clase de higienistas de que nos ocupamos, debería reunir en sí las atribuciones que transitoriamente competen hoy á los médicos forenses, y ademas las de que estan adornadas las comisiones de salubridad que existen en otros países en que la salud pública se aprecia mas que en el nuestro.

Mas para el desempeño exacto de estas importantes funciones, hemos ya dicho que no bastan los conocimientos puramente médicos, sino que son necesarios otros de diversas ciencias auxiliares. Entre estas, la que es de mayor interés, la que es de todo punto indispensable para caminar con firmeza por tan delicada senda, es la química.

Pero, adviértase bien, no bastan ligeros conocimientos generales de esta ciencia; es necesario profundizarla, puesto que es menester recurrir hasta la parte mas complicada de ella, hasta la análisis, la cual solo puede comprenderse llamando en su auxilio á todos los conocimientos químicos, ya por si suficientemente estensos para absorber largos años de estudio. La análisis además, exige conocimientos de historia natural, y en especial de física, de que no puede ni debe prescindirse: en suma, necesita de multitud de datos que es imposible que el médico los abrace todos, si es que ha de abrazar además con la ampliacion debida los que de su ciencia principal debe poseer. Esto solo podría admitirse en el caso de que el médico poseyese la facultad, ya rara por cierto, de ser enciclopedista con fruto; facultad de que tal vez se encuentren adornados uno, dos, tres ó algunos mas individuos, pero que no debe suponerse patrimonio de una clase entera.

Que la química sea de todo punto necesaria para dar solucion á numerosas é importantes cuestiones de las que el médico está llamado á resolver por encargo de los tribunales, es tan evidente que creeriamos inferir agravio á nuestros lectores, deteniéndonos á demostrarlo.

Ahora bien: veamos la enseñanza ó educacion química que se exige al médico, y examinemos si es ó no la suficiente para formar higienistas y toxicólogos que merezcan verdaderamente estos nombres. En el reglamento de estudios vigente se exige para ser matriculado en la facultad de Medicina, tener el grado de bachiller en filosofía: durante los estudios que habilitan para obtener este grado, solo en un año se estudia la química, que es en el segundo elemental, equivalente al quinto de filosofía de los reglamentos anteriores. Pero en este año no es el objeto principal la citada ciencia, sino que es secundaria, pues ha de formar parte del curso la física general y experimental. Queda por consiguiente reducido el curso químico á unas ligeras generalidades, y al estudio de los metalóides principales.

Con esta preparacion química pasa el alumno á cursar el primer año de medicina, y en él se le obliga á estudiar la *Aplicacion de la física y la química á aquella ciencia*, curso en el que, como vemos, tampoco es la química el objeto único, y por consiguiente no puede profundizarse lo bastante, máxime cuando la parte de aplicacion de ella como de la física es tan estensa, que para darla la importancia que se merece, tiene que desatenderse la parte de generalidades. Conclúyese el primer año; pasan seis mas sin que vuelva á hablarse de la química, y llega el octavo, en que se exige un curso de *Análisis química de aplicacion á las ciencias médicas*, y otro de *Cuestiones prácticas de toxicología y medicina legal*, aquel en lecciones alternas durante todo el año académico, este tambien en lecciones alternas, pero solo durante los cuatro últimos meses del curso.

Sin mas que esta relacion, ligera aunque exacta, comprenderá cualquiera que se haya dedicado con algun detenimiento á la química, que es imposible, absolutamente imposible, con semejantes estudios adquirir los conocimientos indispensables de análisis química y de toxicología, que en último resultado no es, en su mayor parte,

sino una aplicacion de la análisis á la medicina. Y téngase presente que no basta para evitar la falta consiguiente y forzosamente necesaria de aprovechamiento de los cursantes de octavo año de medicina en las asignaturas dichas, el celo y conocimientos tan acreditados de los dignos profesores que las tienen á su cargo, ni tampoco el buen comportamiento y deseo de aprender de la mayor parte de los alumnos, pues los esfuerzos de aquellos se estrellan contra un obstáculo insuperable, como es la falta de los conocimientos previos indispensables que no pueden adquirirse en los cursos de química que llevan estudiados, y los de los alumnos se hacen impotentes, porque por la misma causa tienen que encomendar á la memoria un estudio en que la inteligencia debía tener la mayor participacion, resultando necesariamente de aquí que el aprovechamiento es cortísimo y á costa de un asiduo trabajo. Esta dificultad se aumenta en razon, á que debiendo cursar en el mismo año las asignaturas de *Historia crítica de la medicina y Higiene pública aplicada á la ciencia del gobierno*, se consagran de preferencia á estas que desde luego comprenden mejor, porque para ello están mas preparados.

De lo dicho se infiere, que segun el sistema de enseñanza médica actual, no puede adquirir el alumno al terminar su carrera el conocimiento teórico suficiente para comprender con perfeccion la análisis y la toxicología en su parte química. Si esto decimos de la instruccion teórica, fácilmente comprenderá cualquiera lo que podrá decirse de la instruccion práctica, puesto que solo en el año del doctorado ejecutan algunas operaciones sencillas con la imperfeccion que es consiguiente para quien no está acostumbrado á las manipulaciones químicas, y no sabe por lo mismo conocer sus dificultades, ni en casos dados disminuirlas ó evitarlas. Con semejantes antecedentes no es difícil comprender la desconfianza con que se lanzarán á verificar la investigacion de sustancias tóxicas, siempre delicada y muchas veces difícil, ó á practicar la análisis de una mezcla gaseosa, de unas manchas de sangre, de pulpa cerebral, alimentos adulterados, etc., etc., que con tanta frecuencia se presentan á su inspeccion.

Tal vez juzguen algunos exagerada la pintura que presentamos, pero á los que tal piensen les contestaremos, no ya con razones, sino con hechos. Treinta ó cuarenta alumnos se matriculan anualmente en el octavo año de medicina, y al terminar el curso se encuentran la gran mayoría perfectamente impuestos en las asignaturas de *historia y de higiene*, al paso que pocos, muy pocos, se distinguen por su aprovechamiento en las otras que tienen por base la química. Que esto sea así, díganlo por nosotros cuantos se han hallado en este caso, y no harán mas que confirmar lo que hace ya años venimos observando muy de cerca en virtud del puesto que ocupamos en la facultad de Farmacia. ¿Por qué, pues, este resultado? ¿Será acaso por la mayor dificultad absoluta que la química presenta? ¿Será porque, menos importante por sus aplicaciones llame mas débilmente la atención? No, no puede ser esta la causa: es solo porque al emprender aquellas otras asignaturas llevaban ya los alumnos perfectamente aprendidos los fundamentos, al

paso que les eran casi desconocidos los de estas.

Tal vez nos objeten aun que hay médicos que gozan de reputacion justamente merecida como toxicólogos y médico-legistas, y por consiguiente que esto demuestra la posibilidad de que todos puedan aprovechar en estos ramos. Si este argumento se nos presentase vendria, no á combatir, sino á comprobar nuestro aserto; porque para llegar á adquirir esta reputacion, los que de ella gozan, han tenido que consagrarse por separado y por mas ó menos tiempo á estudiar particularmente la química. No creemos necesario citar nombres de todos conocidos, porque á la lectura de estas lineas se habrán presentado ya á la memoria de nuestros lectores. Prueba de que es cierto cuanto decimos, y de que el que desea llegar á ser toxicólogo tiene que ir á buscar fuera de la enseñanza médica los elementos que necesita y de que carece.

No hay duda: para ser higienista en el verdadero y lato sentido de esta palabra, para ser toxicólogo es indispensable, además de médico, ser químico, y como para esto no bastan los dos solos cursos de química que ahora se estudian, con objeto distinto; como es indispensable que los conocimientos teóricos vayan acompañados de instruccion práctica, y como todos estos estudios no son ni pueden ser objeto del médico, porque aumentarían extraordinariamente la ya harto extensa lista de materias que se le exige, no se halla, ni es fácil que en adelante pueda hallarse, el médico en el caso de desempeñar cumplidamente todas las comisiones que judicialmente puedan encomendársele.

Ahora bien: si no es el médico por sí solo capaz de desempeñar cumplidamente todas estas cuestiones, ¿de qué otra clase se han de sacar individuos que le auxilien en estos casos? Despues de lo que dejamos sentado, la contestacion es bien sencilla: debe ser al químico á quien se asocie, y por consiguiente puede echarse mano ó del doctor en la facultad de filosofia en su seccion de ciencias físico-matemáticas, ó del doctor en farmacia, que son las personas que por la naturaleza de sus estudios se han tenido que consagrar mas especialmente á los diversos ramos de la química. Entre estas dos clases es preferible la última, porque existen mayores relaciones entre el resto de los estudios que el farmacéutico sigue, y algunos de los que son objeto del médico, y esta relacion es una circunstancia muy atendible siempre que se trata de formar una corporacion cualquiera que sea su objeto.

Que el farmacéutico posea los conocimientos analíticos necesarios, facilmente se comprende sin mas que echar una ojeada sobre la enseñanza química que se le proporciona.—Con efecto, el alumno que se dedica á la facultad de farmacia lleva al emprenderla el curso de física general y experimental y de química, que hemos dicho se obliga tambien á estudiar al médico en el segundo año de filosofia elemental, el cual como digimos antes, solo le sirve para tomar noticia de ligeras generalidades. Pero matricúlase luego en tercer año de farmacia y en él estudia con extension la *química inorgánica* y de aplicacion á la ciencia principal: concluye este año y en el siguiente se dedica con la misma extension á la *química orgánica*, cuyo

estudio precede inmediatamente á un curso en que se practican las operaciones correspondientes á estas dos divisiones de la química, discutiéndolas y dilucidándolas completamente.—Explicándose en el mismo año la *análisis química general*.—Terminados estos estudios es cuando el farmacéutico se dedica á la *análisis química de aplicacion á las ciencias médicas*.

Cuatro son por consiguiente los cursos de química que el alumno de farmacia se ve obligado ó seguir antes de emprender el de análisis de aplicacion; tres de los cuales tienen por objeto esclusivo esta ciencia durante los ocho meses de curso y con leccion diaria, tiempo suficiente para que pueda quedar impuesto perfectamente en la parte teórica y acostumbrado á las manipulaciones que no se aprenden sino se practican, en lo cual lleva ventaja al que sigue la carrera de ciencias físico-matemáticas para el que son teoricas todas las asignaturas.

Estas son, pues, las razones en que nos fundáramos cuando pediamos que los farmacéuticos formasen parte del cuerpo médico forense ó de higienistas cuando llegue al caso de que se constituya, si es que alguna vez se piensa formalmente en ello.

Reasumiendo: 1.º creemos de suma utilidad organizar de manera á los médicos forenses que sirvan de higienistas y de médico-juristas.

2.º Los estudios médicos no son suficientes en la actualidad para dar al que los sigue los conocimientos tanto teóricos como prácticos necesarios para llegar á desempeñar satisfactoriamente tan importante destino, en lo que hace referencia á ramos auxiliares de la verdadera medicina.

3.º Es necesario, por consiguiente, asociar á los médicos personas que posean esos conocimientos teóricos y prácticos si se desea obtener de la institucion de que hablamos todos los resultados que de ella deben prometerse.

4.º En atencion á que los doctores en farmacia se encuentran adornados de estos conocimientos y que entre la medicina y la farmacia existen numerosas relaciones, deben ser los preferidos para constituir este cuerpo en union con los médicos.

Pensar de otro modo, creer que los médicos por sí pueden desempeñar este cargo, es sacrificar en aras de un esclusivismo intolerante el buen éxito de numerosas ó importantes operaciones. No creemos que haya quien así piense, pues las razones alegadas son tan terminantes y faciles de apreciar que esperamos llevarán el convencimiento ó cuantos pasen la vista por estos renglones; pero si, contra lo que es de esperar, hubiese quien insistiera aun en que los médicos pueden por sí solos dar cumplimiento á todas las cuestiones que pueden presentárseles en este terreno, solo nos quedaria el recurso de observar de nuevo lo que hace tiempo venimos observando, para ver si habiamos padecido alguna alucinacion, y si por consiguiente de los hechos que se presentan podiamos deducir consecuencias distintas de las que ahora deducimos.

J. CASAÑA.

SECCION PROFESIONAL.

SOCIEDAD MÉDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

COMISION CENTRAL.

Señores apoderados.

La comision central tiene la honra de pasar á la junta de apoderados para los efectos que previene el art. 138 de los estatutos, las comunicaciones recibidas de las comisiones provinciales, relativas al acuerdo adoptado por sus respectivos distritos sobre la consulta circulada á los mismos por resolucion de esa junta de 18 de marzo último, sobre si la sociedad se halla ó no en el caso de declarar la caducidad del pacto social que hoy la constituye.

Como verá la junta, los distritos provinciales de Asturias, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cádiz, Coruña, Granada, Huesca, Jaen, Logroño, Lerida, Madrid, Murcia, Pamplona, Salamanca, Santander, Sevilla, Tarragona, Vitoria, Valencia, Valladolid y Zaragoza, son los que hasta ahora han remitido su acuerdo respecto de la indicada consulta, faltando solo los de Cáceres, Córdoba, Girona y las Baleares, cuyo voto segun se colige del emitido por todos los demas, no puede ya cambiar el de la mayoría absoluta que en el reglamento se exige.

Los distritos de Badajoz, Valencia y Andujar al emitir su dictamen, manifiestan algunas razones, especialmente los dos últimos, que necesitan ser contestadas por la central, por envolver varios cargos contra los cuerpos gubernativos de la Sociedad, y contener además la esposicion de Valencia una protesta contra cualquiera determinacion que se tome en dicho asunto contraria á los estatutos.

La comision provincial de Badajoz, despues de lamentar que se desatendiera en su tiempo la reclamacion que hizo para que se establecieran las reglas de liquidacion de los fondos de la sociedad por si llegaba el caso imprevisto de que esta pudiera disolverse, porque este medio, dice, hubiera retraido á muchos sócios de abandonar sus compromisos, sabiendo que podian reintegrarse en parte de sus desembolsos el día en que aquella terminase su existencia, cree no llegado el caso de disolucion de la sociedad, y propone dos medios para sacarla de la crisis en que se encuentran: cuales son, la suspension por dos años del pago de pensiones siguiendo el de los dividendos, y el exigir despues á los sócios, en breve plazo, las cantidades que adeudan por cuota de entrada, para que acumulados estos productos sucesivamente al fondo permanente, diera este réditos capaces de asegurar, acaso para siempre, la existencia de la sociedad.

Aplaudiendo la central el celo y buenos deseos que manifiesta el distrito de Badajoz porque se conserve nuestra benéfica institucion, no puede menos de hacer ver que los medios que propone por muy aceptable que parezcan en el terreno especulativo, no corresponderian tan satisfactoriamente en su ejecucion. No cabe duda que en esta clase de asociaciones la existencia de un capital reproductivo bastante considerable para ayudar con sus réditos á sostener en parte las cargas sociales y asegurar en cierto modo el pago de las

pensiones, es la base principal de su existencia, tanto porque disminuye los sacrificios que tienen que hacer los socios para el sostenimiento de aquellas, como porque aleja de los mismos toda idea de separacion que los haria desde luego perder sus derechos á la parte que pudieran tener en el capital indicado. Pero esta base principal del edificio social no puede improvisarse; tiene que nacer con él y robustecer precisamente en sus primeros tiempos, en que las obligaciones de la asociacion son naturalmente muy limitadas, á fin de que, cuando estas se vayan acrecentando, puede dicho fondo llenar cumplidamente el objeto á que se le destina. Por desgracia, nuestra sociedad no se halla en este caso; habiendo carecido en sus primeros tiempos de ese principio de estabilidad; cuando se llegó á adoptar era ya tarde, por hallarse sobrecargadas de fuertes obligaciones. Así no llegó á inspirar á los socios la confianza necesaria para conservarse en sus puestos, ni tampoco fué suficiente para aliviar los sacrificios que continuaron haciendo los mas perseverantes. El tratar ahora de acrecentar el capital social por los medios que el distrito de Badajoz propone, sería imposible en concepto de la central; pues habiendo cundido tanto la desconfianza entre los socios respecto al porvenir de nuestra institucion, no sería fácil hallarlos dispuestos á hacer los nuevos y no cortos sacrificios del pago de los dividendos á la altura en que se encuentran, y además de la deuda por cuota de entrada, con el fin de levantar el crédito decaído de aquella; y mucho menos cuando, para reanimar este crédito, se empezaba por una suspension de pagos que, llevando la escasez al hogar de los pensionistas, siquiera fuese temporalmente, siempre retraería á muchos de ingresar en la sociedad y produciría disgusto y desaliento en los ya inscritos en ella. Por estas razones cree la central que las medidas propuestas por el distrito de Badajoz, si bien serian muy aceptables cuando se tratara de organizar otra sociedad, son de todo punto irrealizables en el estado á que por desgracia ha llegado la nuestra.

El distrito de Valencia, rechazando como el de Badajoz, la idea de disolucion de nuestra sociedad, se abstiene de proponer ningun medio capaz de sacarla del conflicto en que hoy se encuentra, deseando únicamente que continúe del mismo modo rigiéndose por sus leyes vigentes, hasta que la sucesiva separacion de los socios traiga naturalmente la disolucion. Pero al opinar de este modo, espone algunas razones por las cuales se vé que los socios de este distrito han comprendido mal así el estado de la sociedad, como los actos de los cuerpos gubernativos, los cuales censuran por no hallarlos conformes con el espíritu y letra de los estatutos protestando contra ellos si se encuentra en este caso. Dice en primer lugar la junta provincial de Valencia, que abriga dudas acerca de la facultad que tenga la de apoderados para proponer la disolucion de la sociedad en vista del art. 81 del reglamento. No se comprende en verdad como la indicada junta ha podido dudar un momento que el primer cuerpo gubernativo de la sociedad, el que la representa y resume sus poderes, no esté facultado para hacer lo que no está prohibido á ninguno de los socios, que es el proponer todo lo que juzgue mas conveniente á los intereses de la generalidad. Por esta razon los ar-

tículos 136, 317 y 138 de los estatutos marcan el modo ó trámites que han de seguirse para que la sociedad admita ó deseche estas proposiciones, emanen de donde quiera, sean ó no acertadas, pues de todos modos ella, reunida en sus distritos, es la que decide lo que mejor la conviene sancionando con su aprobacion ó rechazando con su negativa aquello que se la propone. Además, los cuerpos gubernativos no han hecho propuesta alguna, limitandose solamente á consultar á la sociedad, si en vista del estado en que se encuentra, cree llegado el caso de su disolucion; y en esto á la verdad no se han estramilitado de su facultades ni infringido ninguno de los artículos de los estatutos, sino que han procedido legalmente en conformidad con lo establecido de antemano por la junta de apoderados en 2 de marzo último, en uso de las facultades que por el art. 89 del reglamento les corresponde, al dictar las disposiciones que para el caso de disolucion de la sociedad deberian observarse, por no hallarse previsto en sus estatutos, y contra las cuales nadie en tiempo ha protestado.

Lo que han hecho, si, es cumplir con un deber de conciencia manifestando á la sociedad su verdadero estado para que ella decida de su suerte; y como era natural, antes de hacer esta manifestacion trataron de investigar si habia algun medio hábil para sacarla de tan angustiosa situacion en que se encuentra, y no hallando ninguno que les inspirara confianza, han consignado su opinion de que no puede subsistir por mas tiempo de un modo satisfactorio, ni sostener su pacto social. Pero al pensar así los cuerpos gubernativos, sabido es que nada han decidido; porque en asuntos tan vitales como el presente, solo la sociedad es la que resuelve en vista de las razones que aquellos espone al consultarla, sin que pueda nunca haberles responsabilidad por las decisiones que esta tenga á bien adoptar en uso de sus derechos.

Manifiesta tambien la junta de Valencia, que una vez establecida legalmente la base del proráteo de las pensiones, la sociedad no puede dejar de existir mientras haya, como dijo en otro tiempo la central, profesores amantes de sus familias y de su noble facultad, que quieran consagrar una suma conocida, fija y acomodada á su fortuna y albedrio para aliviar la desgraciada suerte de algunos de sus compañeros y de las viudas y huérfanos de sus hermanos; pues reemplazada, añade, por aquella base la que designa á los pensionistas un tanto fijo segun sus derechos, la sociedad médica de socorros mútuos se vino á convertir desde entonces en una simple asociacion de caridad, en la que sus individuos no deben tener otro interés que el de aliviar la desgracia de las viudas y huérfanos de sus compañeros. Pero el distrito de Valencia, discutiendo de este modo, no tiene presente, que, al acordar la sociedad á propuesta de la junta de apoderados el proráteo del déficit de la recaudacion entre las pensiones *para cuando llegara el caso previsto en el artículo 81 del reglamento*, fué solo como medida provisional indicada en el artículo; determinandose en aquella propuesta lo siguiente:

«Para cuando llegue el caso previsto en el artículo 81 del reglamento, de que el producto del dividendo hecho al tanto máximo establecido junto con los intereses que respectivamente venga á

producir el fondo reproductivo, no sean suficientes para cubrir las obligaciones de la sociedad, sufrirán las pensiones, á prorrata de sus haberes, el déficit que resulte en la recaudacion, *hasta que, restablecido el equilibrio en el orden económico de aquella, vuelva el pago á verificarse por completo con arreglo á las bases establecidas en los estatutos.*»

De donde se deduce que la referida base del proráteo fué solo transitoria: que no se acordó como medio definitivo de dar á la sociedad la estabilidad que la iba faltando, y que no pudo por consiguiente revestirla del carácter de asociacion de caridad; no siendo mas que una medida escepcional prevista en los estatutos, cuya aplicacion hizo necesaria la fuerza de los acontecimientos. Sin que pueda alegarse en contrario el párrafo tomado de un considerando de la central, en que tocara esta, para animar al espíritu filantrópico de los asociados, en una institucion que lo reconoce como fundamento aun que tiene un carácter indeleble de interés reciproco é individual, y en el cual se partía del supuesto de que el número de socios á la sazón existentes perseveraran en su compromiso, fomentándose al propio tiempo el ingreso, sin cuyas condiciones no era posible conseguir la estabilidad necesaria, para que, con pequeño descuento de pensiones, se diera lugar al restablecimiento del equilibrio perturbado por causas inevitables.

Por eso opina la central, que el distrito de Valencia, al emitir su voto, no ha comprendido bien el estado de la sociedad, creyendo asegurada su existencia con una disposicion, que en vez de inspirar confianza á los socios, produjo una gran desercion no bien se puso en práctica.

Esta dura leccion de la esperiencia arraigó en los cuerpos gubernativos el triste convencimiento de que la sociedad tocaba á su fin, pues no era posible prolongar por mucho tiempo su existencia cuando las obligaciones crecian diariamente y los recursos disminuian con la mayor rapidez. Y al presentar á sus consocios el estado lamentable de esta institucion, manifestándoles, con la franqueza y honradez que caracteriza á los individuos que la componen, haber agotado ya todos sus recursos para alejar la crisis que hoy les llena de afliccion y que no hallaban tampoco medio hábil para salvarla, nadie puede imputarles que hayan infringido los estatutos, ni que se han escedido de sus facultades, á no ser que crean los que piensan de este modo que los cuerpos gubernativos de una sociedad deben guardar silencio acerca de su estado aun cuando vean su ruina inmediata. Así pues, la protesta que hace la junta de Valencia contra cualquiera determinacion que se tome en este asunto contraria á los estatutos, no tiene en qué fundarse; como tampoco la demanda que cree pueden llevar los pensionistas ante los tribunales en pro de sus derechos. Si la sociedad decreta su disolucion, lo hace por si misma en virtud de la voluntad de los individuos, que fué la que dió existencia: los derechos de los pensionistas penden de la voluntad de los asociados en permanecer ó no reunidos, y el día en que falte este lazo de union, ni hay derechos que reclamar, ni contra quienes reclamarlos.

La central cree con esto contestados suficientemente los reparos contenidos en la esposicion

del distrito de Valencia, y se persuade de que, atendidas las razones manifestadas, y visto el acuerdo que la sociedad adopte, no podrá menos de atacar su determinacion, absteniéndose de poner obtáculos que solo servirian para ocasionar perjuicios á la generalidad sin provecho de nadie. Si no existen socios ni dividendos, ¿contra quienes se dirige la demanda? ¿Contra el fondo reproductivo? La junta de Valencia sabe muy bien la procedencia de este fondo, formado para garantir en cierto modo á los socios de sus desembolsos dando así estabilidad á la sociedad, y cuyos productos, segun el artículo 66 de los estatutos, deben acumularse al mismo, interin no se considere necesario aplicarlos al sostenimiento de las cargas sociales. Por consiguiente, no estando destinados los réditos de este fondo á sostener las obligaciones sino en un caso extraordinario, los pensionistas cuyos haberes salian exclusivamente de los dividendos, nada pueden reclamar contra un capital consagrado á objeto muy diferente, y al que solo tienen derecho en estricta justicia los socios y pensionistas que contribuyeron á formarle.

La junta provincial de Andújar, por motivos semejantes, niega también su asentimiento á la caducidad del pacto social por creer que puede este continuar bajo las bases que nos rijen, si bien con las modificaciones que los cuerpos gubernativos acuerden proponer como reforma respecto á las pensiones de jubilacion y algunas otras capaces de salvarnos del naufragio. La central siente que la junta de este distrito no se haya servido esponer las reformas que en su concepto hubieran podido satisfacer el fin que se proponen; pues habiendo apurado los cuerpos gubernativos cuanto es posible discurrir sobre el objeto para evitar el trance funesto en que nos encontramos, y no habiendo hallado ninguno que pudiera ofrecer otro resultado que prolongar el éxito desgraciado por uno ó dos años, desearian ver propuesto en forma lo que ellos no han acertado á discurrir.

Contestando á la referida consulta los distritos provinciales de Valencia, Granada y Badajoz, dan tambien su parecer sobre las reglas de liquidacion que la junta de apoderados, en uso de sus atribuciones, acordó y publicó con fecha de 2 de marzo último. No formando este punto parte de la consulta circulada, la central debe abstenerse de hacer reflexion alguna acerca de lo que esponen los indicados distritos sobre dicho particular, y además porque seria difícil, en medio de los diversos y opuestos pareceres de unos y otro, encontrar un pensamiento que satisficiera cumplidamente los deseos de todos. Así sucede, que mientras la junta de Valencia quiere que todos los fondos de la sociedad se distribuyan entre los pensionistas el día que aquella deje de existir, porque para alivio de estos exclusivamente han hecho los socios sus desembolsos, sin reservarse otro derecho hácia ellos que el que puedan causar por muerte ó imposibilidad, la de Granada opina que dichas existencias deben repartirse entre los socios actuales, para resarcirles en parte de los largos sacrificios que han venido haciendo, reintegrando únicamente á los pensionistas que no hubieran percibido las cantidades que sus causas aportaron á la sociedad la suma

que les faltase, y repartiéndoles despues la parte que pudiera tocarles del sobrante si resultara. Y en fin, la de Badajoz manifiesta que, en caso de disolverse la sociedad, debe hacerse una masa comun del fondo general y reproductivo para repartirse entre socios y pensionistas, pero sin hacer distincion de estos entre los anteriores ó posteriores á la reforma de 1850.

Este diverso modo de comprender los intereses sociales, nos hace ver lo difícil que es en todas ocasiones legislar á gusto de la generalidad, y lo acertada que estuvo la junta de apoderados en establecer con tiempo, despues de asesorada por personas autorizadas y peritas, las bases de liquidacion con arreglo á los principios del derecho, alejando de este modo la intervencion de afecciones y sentimientos opuestos en la decision de un asunto en que solo debe presidir la equidad y estricta justicia.

En el triste fin que alcanza nuestra sociedad todos salen perjudicados, socios y pensionistas: estos pierden el alivio que en su desgracia les dispensaba nuestra fraternal institucion, y aquellos las esperanzas de que sus familias puedan disfrutar algun día de igual beneficio. En esta pérdida comun de intereses y de esperanzas, ¿quién puede desconocer la justicia de una equitativa indemnizacion? Apoyadas en este principio las disposiciones de esta junta para la distribucion del capital social, podrán, á no dudarlo, triunfar de la oposicion que se intentara hacerlas ante los tribunales, y semejante demanda no tendria otro resultado que la indefinida prolongacion del repartimiento, y el quebranto de los intereses destinados á proporcionar el último alivio á los desvalidos pensionistas, y á indemnizacion en cierto modo á los socios que, á pesar de su constancia y sacrificios, ven desaparecer con estos el lisonjero porvenir que buscaban para las personas de su cariño.

Tales son las razones que, en concepto de la central, pueden hacerse á las que esponen los distritos espresados para apoyar su voto negativo en la consulta circulada, y en su vista la junta puede acordar lo que tenga por mas acertado.

Madrid 24 de abril de 1857.—Por acuerdo de la central.—El presidente, Tomás Santero.—El secretario, José Rodríguez Benavides.

CRONICA.

Asuntos de Academias. Volvemos á consignar terminantemente que insertaremos en nuestro periódico toda la parte oficial de la Academia Quirúrgica Matritense y demás sociedades y Academias científicas; cuando nuestros lectores vean que no lo hacemos, pueden contar como cosa segura que nada anuncian esas sociedades.

Males de las clases médicas. No podemos menos de lamentar la triste suerte que cabe en la actualidad al mayor número de profesores que son médicos ó cirujanos aisladamente, ó sea profesores puros. En general tienen cerradas las puertas de toda posicion oficial, incluso los hospitales, y para hacer llegar su situacion al colmo de la desgracia, hasta los pueblos mismos los rechazan. Las quejas y lamentos que llegan á nosotros todos los días son bastantes para dar á este asunto el carácter de grave, por lo cual nos ocuparemos de él próximamente.

Oposiciones. Van á tener lugar en Madrid los ejercicios de oposicion para cubrir las vacantes que existen en el cuerpo de sanidad de la Armada. En el lugar correspondiente encontrarán nuestros lectores los detalles de los ejercicios.

Jardines botánicos. En el espacio que ocupaba la huerta de la Universidad de esta corte se está plantando un jardín botánico, que sirva para las necesidades de las cátedras de Botánica de la segunda enseñanza. En el gran patio de la facultad de Medicina se está haciendo otro tanto. La utilidad de estos medios de estudio es considerable, y seriamos injustos si no aplaudieramos el buen deseo del rector, Sr. Corral.

VACANTES.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Limpías en la provincia de Santander su dotacion 8000 rs. pagados trimestralmente de los fondos municipales. Dicha villa que consta de 240 vecinos está situada en la ria de Santoña y la atraviesa el camino nacional de Laredo á Castilla. Las solicitudes se admitirán hasta el 17 de junio.

—Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Parla, provincia de Madrid, consta de 200 vecinos, su dotacion 18 rs. diarios cobrados por el ayuntamiento y además 200 rs. para casa. Solicitudes hasta el 6 de junio.

—Por dimision y cumplimiento de contrato del profesor que la obtenia se halla vacante la plaza de farmacéutico de Navarredonda, Barajas y Hoyos del espino en la provincia de Avila; se calculan, 450 vecinos y la dotacion consiste en 600 ducados anuales por los dos primeros pueblos y 1900 por el tercero. Solicitudes hasta el 24 del actual, que se dirigirán al presidente del ayuntamiento de Navarredonda ó al farmacéutico dimisionario D. Miguel Rodríguez.

—Se sacan á oposicion 15 plazas de segundos médicos del cuerpo de sanidad de la Armada. Se pueden inscribir los señores licenciados ó doctores que opten á ellas por sí ó por medio de apoderado, en la direccion del Cuerpo, calle del Olivo, núm. 19, cuarto principal, hasta el día 10 de julio. Los ejercicios consistirán, el primero en un caso práctico de patologia interna, en el que despues de examinar al enfermo, se concederá un cuarto de hora al opositor, despues del cual hará la exposicion de la historia, diagnóstico, pronóstico y tratamiento del mal, y contestará á las objeciones de los contrincantes. El segundo caso será un hecho práctico de patologia interna, con las condiciones del anterior, y si la enfermedad exigiese operacion quirúrgica la hará el actuante en el cadáver. El sueldo de estas plazas es 8,000 reales anuales.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE ZARAGOZA

D. José Osorio, gobernador de esta provincia y presidente de su Excm. junta de beneficencia, hago saber:

Que en el hospital de Nuestra Señora de Gracia de esta ciudad se halla vacante una plaza de médico-cirujano director, por dimision que ha hecho D. Nicolás Arrese que la desempeñaba, dotada con la cantidad de 2,920 rs. anuales, pagados por mensualidades vencidas, y debe proveerse por rigurosa oposicion, con arreglo á la real orden de 21 de junio de 1818, mediante los ejercicios públicos prevenidos en sus artículos 13, 14, 15 y 16.

Son obligaciones inherentes á la referida plaza: visitar y dirigir la curacion de los enfermos de medicina y cirugía que le designe el director facultativo del establecimiento, todos los días por mañana y tarde, practicando además las operaciones quirúrgicas que reclamare la necesidad de los enfermos puestos á su cuidado.

Los ejercicios de oposicion tendrán lugar en el salon de sesiones del indicado hospital en los primeros días siguientes al espirar dicho plazo, y en la forma prescrita por la ley.

Lo que se anuncia por medio de este periódico para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el concurso.

Zaragoza, 5 de mayo de 1857.—José Osorio.—Francisco Sagarra y Rojas, secretario.

Director, D. E. SANCHEZ Y RUBIO.

Imprenta de Manuel Alvarez, Espada, 6.